

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros los siguientes partes:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia, en parte de las siete de la mañana de este día, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado la noche última con tranquilidad, acentuándose la remisión del recargo iniciado en la tarde de ayer. Su situación esta mañana es igualmente satisfactoria á la que ofrecía en el día anterior.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas, que también Dios guarde, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 19 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia, en parte de las cinco de la tarde, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado el día de hoy en estado aún más satisfactorio que el de ayer, siendo de menos duración é intensidad el recargo febril.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas, que también Dios guarde, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo traslado á

V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 19 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### Partes oficiales referentes al viaje á Andalucía de la Real Familia

SEVILLA 18, 9:30 noche.

Al Ministro de la Gobernación el Gobernador:

«Hace dos días que una comisión de las operarias de la Fábrica de Tabacos solicitaron de S. M. la REINA la honra de su visita á aquel establecimiento, y encontrando favorable acogida esta pretensión, á las tres y media de la tarde de hoy se presentó S. M. en dicha Fábrica, humilde, pero graciosamente engalanada, en sus galerías y talleres por las operarias, que todo lo han hecho, dirigido y costeado, levantando en todas las salas preciosos altares, profusamente iluminados, cubriendo los muros de guirnaldas y follajes, colocando en todas partes macetas con preciosas plantas y preparando extraordinaria cantidad de flores para arrojarlas á los pies de S. M. la REINA. El recibimiento, la estancia y la despedida de la Augusta Soberana, han constituido un acto profundamente conmovedor.

Desde el anchuroso zaguán del edificio donde esperaban agrupados los operarios de la Fábrica, los empleados con sus familias y muchas otras personas, comenzaron los vitores más calurosos y entusiastas, que no han cesado durante la Regia visita.

En la primera meseta de la escalera se presentaron á S. M. seis lindísimas operarias, una por cada taller, ataviadas con sus mejores galas, y ofrecieron á S. M. vistosos ramos, saludándola en nombre de todas sus compañeras.

La REINA ha visitado los talleres, deteniéndose en todos y enterándose minuciosamente de las labores, jornales y otros pormenores: ha felicitado y dado gracias á todas por el obsequio y agasajo con que la han recibido, y acariciado con mater-

nal ternura algunos niños de las operarias.

El entusiasmo de éstas ha sido verdaderamente delirante en todos los momentos, é indescriptible el cuadro que ofrecían aquellas 6.000 mujeres aclamando á S. M., al REY Niño y Real Familia, cubriendo de flores el tránsito de la Soberana, contemplándola unos instantes para prorumpir luego en una frase de admiración y de cariño, ó en una exclamación de caluroso elogio, expresándolo todo con los pintorescos giros y la viveza de colorido que son propios de estas imaginaciones meridionales, y revelándose, en suma, el sentimiento monárquico profundamente arraigado en sus corazones.

Desde la Fábrica de Tabacos se ha dirigido S. M., acompañada de sus Augustas Hijas, al Huerto de Mariana, en donde la Diputación provincial había reunido los niños asilados de los Establecimientos de la provincia y del Ayuntamiento de Sevilla, con objeto de darles una comida extraordinaria. Las Augustas Personas, que fueron recibidas por los Diputados, presenciaron aquel acto, muy grato y en armonía con los tiernos sentimientos de S. M., que escuchó con cariñosa atención los sencillos saludos de un niño y de una niña, y se mostró satisfecha de los regocijos con que ha sido festejada la Regia visita.

Como de costumbre, al regresar al Alcázar acompañaron á S. M. y AA. las aclamaciones de la muchedumbre que se agolpaba á saludarlas con creciente entusiasmo.»

#### Real orden.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 de ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre último,

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de Hull que hayan salido después del día 11 del actual.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos dentro de la distancia de 165 kilómetros de Hull, sea cual fuere la fe-

cha de su salida de los mismos, serán admitidas á libre plática, si llegan con patente limpia visada por Cónsul español, y donde no le haya, por Cónsul de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 del mes próximo pasado, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje.

Las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, que hayan permanecido en Hull durante la enfermedad epidémica, continuarán hasta el día 31 de este mes sometidas en el puerto de llegada al saneamiento prescrito en la referida disposición.

Queda derogada la Real orden de 12 de Septiembre próximo pasado, que hizo extensivas á las procedencias de la Gran Bretaña y sus posesiones en el Mediterráneo las Reales órdenes de 25 y 29 de Agosto de este año, referentes á la prohibición de entrada ó desinfección de algunas mercancías contumaces y á la inspección médica de pasajeros.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1892.

#### VILLAVERDE

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta 19 Octubre 1892.)

#### MINISTERIO DE MARINA

##### Real orden.

Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse quince plazas de Aspirantes de Marina para el curso que ha de empezarse en la Escuela naval flotante el día 1.º de Julio del año próximo,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Las plazas se adjudicarán mediante oposición pública, cuyos ejercicios tendrán efecto en esta Corte, dando principio el 15 de Abril de 1893.

2.º Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones, escritas y firmadas por los interesados, se dirigirán al Sr. Ministro de Marina, y se presentarán en la Secretaría militar a las horas de oficina, donde se admitirán hasta las cinco de la tarde del día 15 de Marzo.

3.º Los solicitantes deberán expresar su domicilio y acompañar la certificación del acta de su nacimiento debidamente legalizada, sin enmiendas ni raspaduras, que acredite que en 1.º de Julio de 1893 no habrán cumplido diez y ocho años los que sean hijos de paisano, ni diez y nueve los de militar.

4.º Acreditarán ser ciudadanos españoles, tener buena conducta y la robustez y actitud física necesarias; debiendo someterse a un reconocimiento facultativo que verificará una Comisión de Médicos de la Armada.

Y 5.º Las oposiciones se practicarán con sujeción estricta al programa detallado vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1892.

JOSÉ MARÍA DE BERÁNGER

Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

(El programa detallado que se cita en la precedente Real orden, se halla inserto en la Gaceta de 17 del corriente mes.)

## COMISION PROVINCIAL

Sesión de 10 de Octubre de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—Cemboraín España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, dispuso la Comisión conceder 250 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, al vecino de esta Corte Eulogio Alaminos Montalvo, en concepto de auxilio para trasladarse á Barcelona á fin de someter al tratamiento del Dr. Ferrán la curación de una mordedura que le infirió un perro hidrófobo el día 17 de Septiembre último.

Disponer igualmente, de conformidad con lo propuesto por el Visitador del Hospicio, Sr. Moral, con referencia á la instancia del Profesor Jefe de la Escuela elemental de aquel Establecimiento, solicitando indemnización de casa, que no habiendo consignación en el presupuesto para atender á esta obligación, ocupe dicho Profesor la habitación que hoy tiene el Médico del Establecimiento, tan pronto la desaloje éste, en cumplimiento de las órdenes dadas por el Sr. Visitador.

Ordenar que se verifique el pago de los haberes á los Sobrestantes encargados de la inspección y vigilancia de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios, por cuenta del crédito autorizado para las

mismas en el cap. 9.º del presupuesto ordinario, á reserva de hacer el oportuno aumento en el adicional próximo.

Aclarar el acuerdo adoptado en la sesión de 5 del actual, referente á la corrida de escala de Alumnos internos de la Beneficencia provincial, en el sentido de que el Sr. Vilas, repuesto, ha de ocupar lugar preferente al Sr. D. Miguel Herrero, por virtud del acuerdo de la Diputación de 21 de Febrero de 1891, y expedirle en su virtud el correspondiente nombramiento.

Acto seguido, se ocupó la Comisión de la cesión de la subasta para la construcción de la carretera de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja, cuyo asunto estaba sobre la mesa.

El Sr. España manifestó que en vista de la relación que este asunto tiene con el de la Real orden remitida por acuerdo adoptado en la sesión última al dictamen del Cuerpo de Letrados, y teniendo en cuenta sus antecedentes, pide que se declare no urgente y se someta en su día á resolución de la Diputación provincial.

El Sr. Negro expone que no cree procedente el demorar la resolución de este asunto y que por tanto debe ser resuelto por la Comisión.

El Sr. España rectifica insistiendo en su propuesta.

El Sr. Moral dice que en principio es partidario de negar en absoluto toda cesión de servicios que se bayan adjudicado por subasta, y considera que el caso presente no es de los especiales á que se refiere el pliego de condiciones; pero á pesar de esto está conforme con lo propuesto por el Sr. España.

El Sr. Negro hace constar que esta petición no difiere de otras á que accedió la Comisión, y que reuniendo la cesión todas las condiciones legales debe desde luego concederse.

Puesta á votación la propuesta del señor España, se acordó declarar no urgente este asunto, en votación nominal, por seis votos contra dos, en la forma siguiente:

Señores que votaron la no urgencia:

España.—Moral.—Font.—Rosa.—García Marchante.—Sr. Vicepresidente.

Señores que votaron la urgencia:

Fernández Shaw.—Negro.  
Previa la declaración de urgencia, se acordó lo siguiente:

Devolver al Registrador de la Propiedad de la zona del Occidente de esta Corte, por conducto del Procurador de la Beneficencia D. Luis Lumberras, la certificación referente á los antecedentes de la casa núm. 8 de la calle de Colón, correspondiente á la Inclusa de Madrid, á fin de que la amplíe en lo referente á determinar con exactitud si los censos de 1.598 reales, parte de otro de mayor suma y dos más que afectan en la actualidad á la citada casa, pertenecían á D. Francisco Tordesillas, propietario que fué de la misma y de quien la heredó la Inclusa, ó si esta adquirió la finca, previa liberación de toda carga.

Manifestar á la Junta de Beneficencia y Diputación provincial de Murcia, los antecedentes que obran en esta Corporación respecto al censo que grava la hacienda de Beniajar de aquella provincia, correspondiente al Hospital de San Juan de Dios, á fin de que investigue los que en aquellas oficinas existan, y también pedir á la Delegación de Hacienda de aquella pro-

vincia los datos de la venta de dichas fincas, todo ello antes de procederse, si no da resultado, á la reclamación por la vía que fuere oportuna.

Pasar al ponente Sr. Rosa la cuenta de los gastos y dietas devengadas en la visita de inspección administrativa girada al Ayuntamiento de Navarredonda, por el Diputado provincial D. Eduardo Yáñez, en virtud de acuerdo de la Diputación.

Declarar de abono al Sr. Ingeniero Jefe del Estado en esta provincia la cantidad de 735 pesetas, con cargo al cap. 10 del presupuesto, por residencia y remuneración del personal en el replanteo y confrontación del proyecto de la carretera provincial de El Molar á la provincia de Guadalejara por Talamanca.

No acceder á lo solicitado por el Alcalde de Torrejón de Ardoz, para que se le auxilie con fondos de la provincia al objeto de verificar las reparaciones necesarias en la cárcel de dicha población, porque según resulta del informe de Contaduría, no existe crédito en el presupuesto para atender á esta clase de obras, quedando por lo tanto sin efecto el acuerdo de 22 de Septiembre último, adoptado á propuesta del ponente Sr. Campo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 11 de Octubre de 1892

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro.—López González.—Cemboraín España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, se acordó:

Acceder, después de breves consideraciones del Sr. García Marchante, á lo solicitado por el Presidente del Círculo Hispano-Portugués, y disponer que la banda de música del Hospicio asista á la corrida de toros que se celebrará para obsequiar á SS. MM. Fidelísimas los Reyes de Portugal; que se faciliten por la Conserjería las colgaduras y gallardetes que se lucen en las corridas de Beneficencia, y que por la Imprenta del Hospicio se haga la impresión del billete necesario, con exclusión de carteles y programas, á cuya confección se está ya procediendo. El Sr. Vicepresidente hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Oficiar á los Sres. Curas Párrocos de Santa María y San Justo interesándoles remitan los justificantes que acrediten la existencia de D. Antonio de la Cruz Asensio, al cual por el legado de Doña Irone González Bovea se le costean los gastos de instrucción con cargo al producto de seis acciones del Banco de España, cuyos intereses los perciben dichos Sres. Curas.

Pedir al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia declare al Recaudador de la cuarta zona de esta capital responsable de la falta de cobro en tiempo oportuno de la contribución territorial de la Plaza de Toros, correspondientes al primer trimestre de 1892-93, y por consiguiente del apremio ocasionado, no olvidando la confesión clara y terminante

que hace de no haberse presentado á realizar el recibo de la Diputación.

Dar las más expresivas gracias al Doctor D. César Chicote, Director del Laboratorio químico municipal de San Sebastián, por su atención al remitir los dos ejemplares del folleto *La desinfección pública*, de que es autor, y encargar al Jefe del Laboratorio Histo-químico de San Juan de Dios, la redacción de un formulario de desinfección para distribuirlo á los pueblos de la provincia y guiarles en esta clase de trabajos, en el caso de que sobreviniera el cólera ú otra epidemia cualquiera.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

Sesión de 13 de Octubre de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw.—Negro.—Campo.—Cemboraín España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comisión acordó:

Autorizar al Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que disponga lo conveniente, teniendo en cuenta la costumbre establecida en estos casos, á fin de que se confeccionen trajes de abrigo para los porteros, ordenanzas, enfermeros y sirvientes de dicho Hospital, con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto del mismo.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión, de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Suspender de empleo y sueldo, proponiendo á la Diputación su cesantía, por repetidas faltas en el servicio, á los Alumnos internos D. Evaristo Alcón, D. Hilario Sanz y D. José R. Quintana; y consignar un voto de gracias al Sr. D. Antonio Alcayde de la Peña, por la prudente energía, celo, asiduidad é inteligencia con que procede en el desempeño del cargo de Decano interino.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico, que para cubrir 11 plazas de Alumnos internos, dotadas con una peseta diaria, se saquen á examen, que se efectuará con arreglo á lo dispuesto en el reglamento, anunciándose en la convocatoria hasta 25 plazas ó más, si el número y condiciones de los aspirantes lo permitiesen.

Aprobar la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, correspondiente al ejercicio de 1889-90, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia á fin de que continúe la tramitación dispuesta en el artículo 163 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Acceder á lo solicitado por los comisionados nombrados por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, para autorizar las obligaciones por atrasos que dicho Municipio adeuda á esta Corporación y suscribir una obligación más, por manifestar la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de satisfacer las 441'69 pesetas residuo metálico de la conversión de sus créditos, pero aplicando las 58'31 pesetas de diferencia al pago de intereses

de las obligaciones que ha de entregar. Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Fresno de Torote, y suscribir una obligación más, por manifestar no serle posible satisfacer el residuo de 416

pesetas en metálico, pero aplicando las 84 pesetas sobrantes al pago de intereses de las obligaciones, cortando de las mismas desde luego los cupones que correspondan.

Aprobar la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de Serranillos, correspondiente al ejercicio de 1888-89, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia á fin de que continúe la tramitación dispuesta en el art. 168 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID**  
CONCURSO DEL TERCER TRIMESTRE DE 1892

Relación general de aspirantes (incluidos y excluidos) á las plazas vacantes en Escuelas mixtas anunciadas, según edicto del Rectorado, fecha 11 de Julio último, en el BOLETIN OFICIAL del día 20 de dicho mes; y por consecuencia, propuestas que por virtud de acuerdo de 23 de Septiembre, ha formulado esta Corporación para proveer por concurso único las Escuelas públicas de Horcajuelo y Manjirón, dotadas con 600 pesetas; Peralejo, con 587; Ribas de Jarama, Robregordo y Valdepiélagos, con 500; Los Hueros con 400, y Navas de Buitrago, con 300.

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			PLAZAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días		
<b>Aspirantes admitidos</b>										
1	Doña María Socorro López Dávila...	Elemental.....	550	825	825	12	»	»	Horcajuelo y Manjirón.....	Fué titular con 825 pesetas anuales. Titular de Boalo (Madrid), con 550 id. Propuesta para la de Horcajuelo.
2	Doña Felisa Díaz.....	Idem.....	625	625	625	8	»	2	Idem id.....	Titular de Pesoz (Oviedo), con 625 pesetas. Propuesta para la de Manjirón.
3	Doña Cecilia Díaz García.....	Superior.....	550	550	550	2	8	25	Manjirón y Horcajuelo.....	Auxiliar de Torralba (Ciudad Real), con 550 pesetas.
4	Doña Plácida Espi y Vila.....	Idem.....	550	550	550	1	9	28	Horcajuelo y Manjirón.....	Idem de Almagro (id.), con id. id.
5	Doña María de la O Hidalgo.....	Idem.....	547	547	547	1	»	7	Peralejo, Horcajuelo y Manjirón.....	Titular de Valdeolmos (Madrid), con 547 id. Propuesta para la de Peralejo.
6	Doña María Luisa Rodrigo Fernández.....	Idem.....	500	500	500	7	4	13	Manjirón y Peralejo.....	Idem de Cabanillas (Madrid), con 500 pesetas.
7	Doña Mercedes Herrero Pindado.....	Idem.....	500	500	500	2	7	7	Horcajuelo, Manjirón y Peralejo.....	Idem de Moraleja (id.), con 500 id.
8	Doña Vicenta Feito Martín.....	Idem.....	500	500	500	2	»	21	Manjirón y Peralejo.....	Idem de Prádena (id.), con 500 id.
9	Doña Juana Municio Moral.....	Idem.....	500	500	500	1	7	11	Manjirón y Horcajuelo.....	Idem de Villavieja (id.), con 500 id.
10	Doña Ana Andrea Robledo Pérez.....	Idem.....	500	500	500	1	5	2	Idem id.....	Idem de Cervera (id.), con 500 id.
11	Doña Felisa Laguna Carrascosa.....	Idem.....	500	500	500	1	3	8	Idem id.....	Idem de Mombiona (Soria), con 500 id.
12	Doña Josefina Pérez Horas.....	Idem.....	500	500	500	1	2	24	Peralejo y Ribas.....	Idem de Madarcos (Madrid), con 500 id. Propuesta para la de Ribas de Jarama.
13	Doña Rosa Maestro Alonso.....	Idem.....	500	500	500	»	9	9	Las de 600 y 587 pesetas, Ribas, Robregordo y Valdepiélagos.....	Idem de Gascones (id.), con 500 id. Propuesta para la de Robregordo.
14	Doña Teodora Puertas Ortega.....	Idem.....	500	500	500	»	3	17	Las de 600 y 587 pesetas.....	Idem de Santa Marta (Palencia), con 500 id.
15	Doña Epifania González Muñoz.....	Idem.....	450	450	450	4	10	10	Idem id y Peralejo.....	Idem de Patones (Madrid), con 450 id.
16	Doña Isabel Prieto García.....	Idem.....	412	412	412	2	7	22	Idem id, id y las de 500 pesetas anuales.....	Idem de Peñalva (Guadalajara), con 412 id. Propuesta para la de Valdepiélagos.
17	Doña Clementa Ibarra Sáenz.....	Idem.....	400	400	400	1	9	26	Las de 600, 587 y 500 id.....	Idem de Lemóniz (Vizcaya), con 400 id.
18	Doña Laureana de la Cruz Merino.....	Idem.....	365	365	365	»	7	»	Ribas y Peralejo. Las de 600 pesetas anuales, Valdepiélagos, Los Hueros y Robregordo.....	Idem de Arroyomolinos (Madrid), con 365 id. Propuesta para la de Los Hueros.
19	Doña Concepción Rementería Alvarez.....	Idem.....	300	300	300	»	5	4	Las de 400, 500, 587 y 600 pesetas anuales.....	Idem de Navalafuente (id.), con 300 id.
20	Doña Leonor Gil Hernando.....	Idem.....	275	275	275	»	»	20	Las de 500, 587 y 600.....	Idem de Rades (Segovia), con 275 id.
21	Doña Ramona Insúa del Valle.....	C. de idem.....	»	»	»	»	»	»	Peralejo y las demás.....	Propuesta para la de Navas de Buitrago.
22	Doña Martina Blázquez Montero.....	Superior.....	»	»	»	»	»	»	Todas las anunciadas.....	»
23	Doña Isabel Sánchez Alvaro.....	Elemental.....	400	400	400	1	9	22	Las de 600, 587 y 500.....	Titular de Rebollosa (Guadalajara), con 400 id.
24	Doña Francisca Menor García.....	Idem.....	400	400	400	1	6	21	Idem id. id.....	Idem de Fráguas (id.), con 400 id.
25	Doña Francisca Culla Alcodeli.....	Idem.....	375	375	375	1	2	24	Todas las anunciadas.....	Idem de Esteras (Soria), con 375 id.
26	Doña Juana Otegui Arzuaga.....	Idem.....	300	300	300	5	3	4	Las de 587 y 600 pesetas.....	Idem de Valdemaqueda (Madrid), con 300 id.
27	Doña Dionisia Vicenta de la Paz.....	Idem.....	300	300	300	1	2	2	Todas menos la de Navas.....	Idem de La Serna (id.), con 300 id.
28	Doña Antonia Fernández del Pino.....	C. de idem.....	300	300	300	»	5	1	Todas.....	Idem de Paredes (id.), con 300 id.
29	Doña Aurelia Ulloa Escudero.....	Elemental.....	250	250	250	»	2	»	Idem.....	Idem de Navarredonda (id.), con 250 id.
30	Doña Micaela de la Fuente.....	Idem.....	250	250	250	»	1	20	Idem.....	Idem de San Mamés (id.), con 250 id.
31	Doña Dolores Guzmán Moreno.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Interina de Orusco (id.)
32	Doña Natalia Castro de la Jara.....	C. de idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
33	Doña Vicenta González Hervás.....	Elemental.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
34	Doña María Marzo Castro.....	C. de Elemental.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
35	D. Vicente Alonso de la Pez.....	Normal.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
36	D. Justo Ayuso Calleja.....	Superior.....	300	300	300	6	4	6	Idem menos Navas.....	»
37	D. Rafael Montes Trapero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem id. id.....	Idem de Adrada (Segovia), con 300 id.
38	D. Celestino Carreño Bartolomé.....	Elemental.....	275	275	275	8	8	27	Las de 600, 587 y 500 pesetas anuales.....	Interino de Navalcarnero (Madrid).
39	D. Juan Francisco Losada García.....	Idem.....	300	300	300	»	11	18	Todas menos Navas.....	Titular de Veilla (Segovia), con 275 pesetas.
40	D. Emilio Candela Rodríguez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Fué titular con 300 id.
41	D. Pedro Vallejo y Vallejo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Las de 600, 587 y 500 pesetas anuales.....	Fué sustituto interino de Oñáñez (Almería).
42	D. Mauricio Román Cárdenas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Suplente de Cabañas (Toledo).
43	D. Rafael Fernández Delgado.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Interino de Robregordo (Madrid).
44	D. Bartolomé García González.....	C. de idem.....	»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
<b>Aspirantes excluidos</b>										
1	Doña Josefa Pascual Oto Ruigómez.....	Superior.....	500	500	500	5	5	28	Las de 600 y 587 y Valdepiélagos.....	Por renuncia de sus derechos.
2	Doña María Poyatos Santisteban.....	Idem.....	495	495	495	2	8	27	Las de 600, 587 y 500 pesetas anuales.....	Por haber acompañado una hoja de servicios certificada en 20 de Julio último fuera de plazo legal.
3	Doña Emilia Sandalinas Calpe.....	Elemental.....	»	»	»	»	»	»	Todas.....	Por no expresar que no tiene enfermedad ó defecto físico.
4	Doña Margarita Santiuste.....	Superior.....	400	400	400	1	3	26	Las de 600, 587 y 500 pesetas anuales.....	Por haber presentado su expediente tarde, el día 22 de Agosto último.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Los Investigadores de Hacienda que prestan servicio en los distritos y partidos de esta provincia, son los siguientes:

*En la capital.*

Distrito de la Audiencia.—D. Tomás de la Plaza, D. León de Toller Sanz y Don José Artime Pérez.

Buenavista.—D. Vicente González y García, D. Enrique Seco Micó, D. Ramón Muntadas y D. Mariano Tapia López.

Centro.—D. Alvaro Serrano y Don Gaspar de la Vega.

Congreso.—D. José García Barrero y D. Faustino Vela y Alcans.

Hospicio.—D. Antonio Pérez González, D. Carlos Pérez y Suárez y D. Santiago Villegas Crespo.

Inclusa.—D. José del Préstamo, Don Jerónimo Hernández y Rodríguez y Don Juan Rodríguez Molina (para el servicio de las estaciones de las Delicias y de las Pulgas).

Latina.—D. Francisco Menéndez Baragaña y D. Federico Gumuño.

Hospital.—D. Balbino Magán, Don Juan Daza Pizarro y D. Antonio Vázquez García (para el servicio en la estación del Mediodía).

Palacio.—D. Fernando Márquez Anglada, D. Manuel Iglesias y D. Luis Campo Visado (para el servicio de la estación del Norte).

Universidad.—D. Marcos González Pinto, D. Ramón Ruiz Sánchez, D. Eduardo López Brea y D. Marcos Roa y Pérez de la Cuesta.

En el partido de Alcalá de Henares.—D. Natalio Hernández Escandón y Don Juan Gualberto Risueño.

Colmenar Viejo.—D. José María de la Torre López y D. Joaquín Abellaneda.

Chinchón.—D. Tomás Guerrero.

Getafe.—D. Joaquín Hernández Junquera y D. Antonio Martínez Antequera.

Navalcarnero.—D. Enrique Fernández Cano.

San Lorenzo del Escorial.—D. José Guillermo Retortillo.

San Martín de Valdeiglesias.—Don Adolfo Balaguer.

Torreleguna.—D. Epifanio Manzanares.

Ingeniero de la Industria Fabril.—D. José de San Martín y Falcón.

Madrid 17 de Octubre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Madesto Fernández y González.

**Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid**

Se cita y llama al dueño de 160 litros de vino común, que le han sido aprehendidos el día 6 del actual, para que acompañado de un vecino de esta capital, comparezca el día 25 del corriente, á la una de su tarde, en la Administración de Impuestos y Propiedades (sita en la calle de San Sebastián, núm. 2, piso segundo derecha); advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que há lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1892.—Manuel Villapadierna.

Se cita y llama á D. Juan Toledo, domiciliado en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, á fin de que acompañado

de un vecino de esta capital, comparezca el día 26 del corriente, á la una de su tarde, en la Administración de Impuestos y Propiedades, sita en la calle de San Sebastián, núm. 2, piso segundo derecha; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Octubre de 1892.—Manuel Villapadierna.

**AYUNTAMIENTOS****Rascafría.**

De orden superior, el Ayuntamiento que presido ha acordado sacar por tercera vez á subasta las leñas del monte Robledo de Abajo, tranzón Humbería, de esta villa, estando señalado para celebrar dicha subasta el día 29 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en la casa de este Ayuntamiento, por el nuevo tipo de 2.665 pesetas, y bajo las mismas condiciones que sirvieron en la primera subasta.

Rascafría 13 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Pedro Berrocal.

**Rascafría.**

El Ayuntamiento que presido y en virtud de orden superior, arrienda en pública subasta, por tercera vez, los pastos de los montes de esta villa, titulados Robledo de Abajo, ídem de Arriba, Arrocuras y Dehesa boyal, estando señalado para celebrar estas subastas el día 28 del corriente mes, y hora de las doce en la casa de este Ayuntamiento, habiendo variado el tipo de tasación y bajo las mismas condiciones que en las anteriores subastas.

Rascafría 13 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Pedro Berrocal.

**Serranillos**

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta localidad, con el haber anual de 456'25 pesetas, pagadas por la Sociedad de labradores por meses vencidos.

La población es puramente agrícola, consta de 120 vecinos, y se halla á dos kilómetros de la línea férrea de Cáceres y 25 de la capital (Madrid).

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, al Sr. Alcalde en el plazo de quince días, y espíradlo que sea se proveerá.

Serranillos 11 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Clemente Fernández.

**Valdemorillo**

Autorizado debidamente este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 110 del reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865, en virtud de no haber tenido efecto la primera subasta intentada en este día, para el disfrute de pastos de invierno de la mitad de la Dehesa boyal de la misma, y además de las praderas La Resiesta, Las Navas, Piedra Molino, Prado Nuevo y Pradera de la Justicia, para ganado lanar en número de 1.600 cabezas y tipo de 3.000 pesetas, se ha señalado para el segundo remate el día 27 del actual, á las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial; advirtiéndose que servirá de tipo el mismo que para la primera, y bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantos quieran tomar parte en la licitación.

Valdemorillo 16 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Venancio Partida.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, seguida contra Luis Humanes Cabañas, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 29 del actual, señalando el día 7 del próximo mes de Noviembre y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral por Jurados, mandando se cite al testigo Mariano Flores de la Paz, Corredora Alta de San Pablo, núm. 3, tienda, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 29 de Agosto de 1892.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.—Es copia.—El Escribano, Esteban Unzueta.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y por la Escribanía del que suscribe, se siguen autos de menor cuantía promovidos por Doña María de la Paz Barajas contra D. Tomás Ramos, sobre pago de 358 pesetas 35 céntimos, en los cuales se confirió traslado de dicha demanda al D. Tomás Ramos, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días la contestara en forma; y como haya transcurrido el citado término sin comparecer y se ignore su domicilio, que antes lo era en la calle del Principe, número 10, se le emplaza por segunda vez por la presente para que dentro del término de cinco días conteste dicha demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuarán los autos en su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 13 de Octubre de 1892.—El actuario, Rafael Valdivieso. 74

CHINCHÓN

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano de Juanas Nicolás, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, natural de Riosalido, provincia de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo por expención de moneda falsa.

Y habiéndose decretado su prisión provisional, se ruega á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura y remisión á este Juzgado, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Dado en Chinchón á 12 de Octubre de 1892.—Teófilo Ceballos.—El actuario, Fernando Ibáñez.

Déclmocuarto Tercio de la Guardia civil

Subinspección.

El día 3 de Noviembre, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta Corte, sita en la calle de Serrano, número 44, para contratar la ejecución de las obras de reforma en la casa-cuartel del citado Instituto, situada en la Puerta de Toledo, para poder alojar 50 guardias solteros, 50 caballos y hacer un pabellón para Oficial.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de este servicio, se hallan de manifiesto en la citada casa-cuartel y oficina de la Subinspección.

Madrid 19 de Octubre de 1892.—El Coronel, Subinspector, Vicente Rodríguez Ibáñez.

Comisaría de Guerra de Valladolid

El Comisario de Guerra, instructor de expedientes de alcance y reintegro del distrito militar de Castilla la Vieja.

Hago saber que ignorándose el paradero de los hijos y herederos de Doña María de la O Ruiz Fernández, viuda que fué del Sr. Intendente retirado D. Juan Rubio, ó sean D. Enrique y Doña Isabel Rubio, naturales de Madrid, provincia de ídem, por el presente edicto se les cita, llama y emplaza, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de dicha provincia, comparezcan en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Orates, números 28 y 30, segundo, ó manifiesten á la misma su domicilio, á fin de que conociendo los cargos que contra ellos resultan en el expediente de alcance y reintegro que por esta Comisaría se tramita contra el Alférez que fué de la reserva de Valladolid D. José de la Mora y Penagos, manifiesten los descargos que respecto de su responsabilidad ocrean tener; advirtiéndoles que de no presentarse ó dar conocimiento de su domicilio dentro del plazo prefijado, se procederá á lo que haya lugar.

Valladolid 11 de Octubre de 1892.—José Navarro.

**ANUNCIOS**

LA POLONIA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Con arreglo á la ley y reglamento social, se requiere por primera vez al pago de los dividendos números 33, 34 y 35 que adeuda á esta Sociedad Doña Rosa Llanas, pesetas 30 por dos acciones números 51 y 132, para que en el término de quince días satisfaga sus descubiertos; y de no verificarlo la parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 18 de Octubre de 1892.—El Presidente, Joaquín Fernández de Haro. 73

VENTA DE GANADO

El día 28 del actual, á las diez de su mañana y en el cuartel de los Docks, se venderá en pública subasta el ganado de desecho del segundo regimiento montado de Artillería.

Los que deseen tomar parte en ella concurrirán al citado local á la hora indicada.

Madrid 18 de Octubre de 1892.—El Capitán Ayudante, José de Aymerich.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio